

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44459** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia - Mercantil número 7 de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia,

1.º-Que en el procedimiento número 349/2010 por auto de 11 noviembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Abaleo Mantenimiento Integral Sociedad Limitada con C.I.F. B-04050365. domicilio en C/ Granada número 190 de Almería.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 18 de noviembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100091184-1